



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN No. 45 DE 2026 (16 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, las atribuciones estatutarias consagradas en el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Lotería de Medellín compensaron los días 30 y 31 de marzo en los términos de la Resolución 21 del 04 de febrero de 2026.
2. Que en la precitada Resolución se estableció que el miércoles 01 de abril de 2026, no se laborará, para que los servidores públicos de la Lotería de Medellín puedan compartir con sus respectivas familias en los diferentes espacios que poseen las Cajas de Compensación familiar a la que se encuentren afiliados.
3. Que, como consecuencia de lo anterior durante el periodo del 30 al 01 de abril, ambas fechas inclusive no se prestará atención al público, razón por la cual es necesario suspender los términos de todas las actuaciones administrativas, excepto mesa de ayuda, sorteos de apuestas permanentes y el sorteo ordinario de la Lotería de Medellín que se efectuará el sábado 04 de abril de 2026.
4. Que, para dar cumplimiento a las anteriores consideraciones, el Gerente de la Lotería de Medellín





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESUELVE

PRIMERO: Suspender los términos de todos los actos y procedimientos administrativos de la Lotería de Medellín durante los días 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2026 excepto mesa de ayuda, sorteos de apuestas permanentes y sorteo ordinario de la Lotería de Medellín de acuerdo con los considerandos.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de marzo de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
GERENTE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Clara Eugenia Pérez Cadavid	Directora Talento Humano	Clara Pérez C
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

